Reciban un cordial saludo  
Me permito remitir los aportes de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual, CONALIVI de Colombia sobre el artículo 5 de la CDPD.  
  
  
1.       ¿Ha adoptado su país  
legislación que establezca la discapacidad como un  fundamento prohibido de discriminación, incluyendo como  forma de discriminación a la negación de ajustes  razonables? Por favor indique detalles de alguna reforma  legal al respecto.  
  
RESPUESTA: Si, a través de la siguiente normatividad.  
La Ley 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las  disposiciones para garantiza el pleno ejercicio de los  derechos de las personas con discapacidad", en el artículo  2, Definiciones y principios, adopta la definición de  "discriminación por motivos de discapacidad" de la  Convención incorporada al marco normativo colombiano a  través de la Ley 1346 de 2009.   
La Ley 1752 de 2015 “Por medio de la cual se modifica la  Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la  discriminación contra las personas con discapacidad” la  cual contempla privación de la libertad y sanciones  económicas para quienes cometan actos de discriminación u  hostigamiento a personas con discapacidad entre otras.  
  
2.       ¿Aplica su país una  
evaluación objetiva para determinar si el ajuste razonable  solicitado por una persona con discapacidad es indebido o  inadecuado? En tal caso, por favor describa las evaluaciones  y los distintos elementos que la misma utiliza (500  palabras).  
  
RESPUESTA: No  
  
3.       ¿Aplica su país acciones  
concretas para combatir la discriminación estructural  contra las personas con discapacidad? En tal caso, por favor  describa la forma en que aplican estas medidas y cómo se  hacen cumplir (500 palabras).  
  
RESPUESTA: No  
  
4.   ¿Dispone su país de leyes, políticas  y estrategias para combatir la discriminación contra las  mujeres y niños con discapacidad? Por favor indique cómo  se reflejan estas leyes en la legislación y en el marco  político (500 palabras).  
  
RESPUESTA: No  
  
5. ¿Está su país monitoreando y recopilando datos  desglosados sobre la discriminación de personas con  discapacidad, incluyendo los desgloses relacionados con el  género, la edad y los impedimentos a las que tales personas  están sometidas?  
  
RESPUESTA: No  
  
Cordialmente,  
  
  
Ing. JORGE MUÑOZ  
Presidente CONALIVI